

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA		CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES		FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	Consejo Ambiental Municipal – CAM		
LUGAR:	Sala de juntas – Palacio Municipal		
FECHA:	19 de mayo de 2022		
HORA DE INICIO:	2:15 pm	HORA DE TERMINACIÓN:	3:15 pm
ACTA NÚMERO:	01		
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Se adjunta lista de asistencia al Consejo			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Realizar el primer Consejo Ambiental Municipal – CAM, reglamentado en el capítulo III del Acuerdo 13 de 2022, “por medio del cual se adopta el sistema de gestión ambiental municipal – SIGAM, y se crea el Consejo Ambiental Municipal CAM”			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
- Apertura del primer CAM - Socialización del Plan de Acción del SIGAM 2022 - Funcionamiento del CIDEA - Socialización cambio climático por parte de la CAR - Varios			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			
• Apertura del CAM. Se realiza llamado de asistencia y se confirma que se tiene quorum Se da inicio al Consejo con las palabras de apertura del Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, como delegado del Alcalde Municipal. En esta intervención se menciona la importancia del CAM, su fundamento técnico jurídico como una instancia de participación y toma de decisiones en materia ambiental y las pautas generales para su desarrollo. Posteriormente, el ing. Alejandro Rincón, menciona de manera general las funciones del CAM presentes en el Acuerdo 13 de 2021 que fue remitido previo al desarrollo del CAM, a saber: 1. Asesorar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural para la formulación y fijación de la política ambiental del Municipio 2. Proponer mecanismos institucionales, financieros y técnicos que sean necesarios para el fortalecimiento y coordinación de las entidades pertenecientes al SIGAM y para la coordinación de este con las demás entidades del Municipio 3. Recomendar las medidas que permitan armonizar las regulaciones y decisiones ambientales con la ejecución de los proyectos de desarrollo económico y social de manera tal que se asegure su sostenibilidad y se minimicen sus impactos negativos 4. Proponer por conducto del alcalde al Concejo Municipal, las recomendaciones que considere pertinentes para adecuar el uso del territorio con los planes, programas y proyectos aprobados 5. Proponer y aprobar las modificaciones y actualizaciones de la Agenda Ambiental, así como del Plan de Acción Ambiental Municipal, teniendo en cuenta la realidad y dinámicas del territorio, exponiendo criterios y justificaciones técnicas que soporten las mismas 6. Recomendar las medidas pertinentes que aseguren la coordinación de las actividades que adelanten las entidades municipales con las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental SINA, en especial con la CAR y con las entidades territoriales circunvecinas 7. Proponer la conformación de comités técnicos y/o jurídicos en los que participen funcionarios de las entidades pertenecientes al municipio, la CAR y/o las entidades territoriales circunvecinas, para adelantar la evaluación y el seguimiento de los planes, programas o proyectos que en material ambiental interesen al municipio.			

- 8. Recomendar al CAM a través del alcalde municipal, previo concepto favorable expedido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, la expedición de las normas necesarias para garantizar el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
- 9. Servir de órgano de enlace entre la administración municipal, el sector privado, la academia y las organizaciones sin ánimo de lucro con el fin de recoger y analizar las observaciones de éstos últimos, a efectos de definir su inclusión dentro de la política ambiental o de hacer recomendaciones a las autoridades pertinentes para que se expidan, modifiquen o deroguen las normas ambientales vigentes
- 10. Sugerir las prioridades sobre los programas o acciones que en materia ambiental se deben adoptar y desarrollar por parte del gobierno municipal
- 11. Recomendar a la autoridad ambiental competente la adopción de decisiones en materia de prevención, control o mitigación de los impactos ambientales generados por las diferentes actividades productivas del municipio
- 12. Recomendar las medidas pertinentes para estimular por parte de la administración municipal la adopción y el desarrollo de tecnologías más limpias y fomentar la creación de una cultura ambiental por parte de los habitantes del municipio
- 13. Dictar su propio reglamento

• **Plan de acción del SIGAM 2022**

En este espacio se explica la estructura del plan de acción del SIGAM, formulado para la presente vigencia y el proceso de articulación y seguimiento a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y se exponen las siguientes líneas estratégicas, programas y proyectos asociados:

1. Línea estratégica físico-biótica ambiental

1.1. Programa de gestión integral del recurso hídrico

- Incorporación de lineamientos técnicos en áreas de protección y conservación de fuentes hídricas a nivel municipal
- Conservación y protección del recurso hídrico
- Educación ambiental

1.2. Programa de gestión integral del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono

- Educación ambiental: cambio climático y gestión del riesgo
- Medición de huella de carbono municipal
- Producción de plántulas en vivero
- Control de la contaminación atmosférica
- Incorporación del cambio climático en los instrumentos de planificación territorial

1.3. Programa de residuos sólidos

- Gestión integral de residuos sólidos

1.4. Turismo de naturaleza

- Ecoturismo

1.5. Programa de producción agropecuaria sostenible

- Implementación de buenas prácticas agropecuarias en el sector productivo
- Emprendimiento sostenible
- Incorporación del componente de cambio climático en las actividades productivas

1.6. Programa de restauración de ecosistemas

- Enriquecimiento forestal con enfoque de restauración ecológica

2. Línea estratégica datos abiertos

2.1. Programa. Geomática – acceso a la información geográfica

- Cartografía colaborativa

3. Línea estratégica institucional

3.1. Programa de articulación interinstitucional en el marco de la dimensión ambiental

- Alianzas estratégicas

Adicionalmente, Robinsón Ochoa, en representación de AMUC y Sergio Piña en representación de cuidadores del territorio, realizan preguntas en torno a la consolidación del plan de acción y la importancia de vincular estas estrategias con la comunidad. Se aclara que el plan de acción se suscribió a manera de línea base para la presente vigencia, pero que el CAM es vinculante en la toma de decisiones y cada uno de los miembros tiene voz y voto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 13 de 2021. Así mismo, de este consejo también pueden salir recomendaciones técnicas y normativas enmarcadas en la gestión ambiental municipal

• **Funcionamiento del CIDEA**

En este momento, los ingenieros Alejandro Rincón y Ángela Sánchez, realizan una contextualización del proceso que se quiere adelantar para realizar la modificación del Decreto que reglamenta el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, del municipio. Mencionando, que una vez estudiados los elementos que hacen parte de su conformación, así como los actores participantes, se puede evaluar una actualización con el fin de fortalecer esta instancia de manera armónica con la normatividad legal vigente.

• **Socialización cambio climático CAR**

Gloria Fonseca, profesional de la CAR, realiza socialización de los avances de implementación del programa de hogares ecosostenibles coordinado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y la CAR, como una de las estrategias de educación ambiental para promover la adaptación de manera local. Adicionalmente, se menciona que se están programando mesas institucionales de cambio climático con varias dependencias de la administración municipal, con el fin de consolidar un plan de acción que esté alineado con los instrumentos de planificación territorial. En este espacio se da respuesta a los cuestionamientos de Clemencia López en torno a la ampliación del programa y los criterios para escoger a la población beneficiada

• **Varios: Observaciones y constancias**

Por parte de cuidadores del territorio y de AMUC, se realizan preguntas con respecto al manejo de los vallados y de los humedales. Profesionales de las distintas dependencias de la administración dan respuesta a los cuestionamientos y se dejan compromisos y actividades para subsanar las observaciones expuestas como un cronograma de visitas a humedales en compañía de cuidadores del territorio, el envío del plan de acción del SIGAM, la programación de mesas de trabajo para la actualización del CIDEA y el envío de la presentación del orden del día.

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Remitir Plan de Acción del SIGAM y diapositivas del orden del día	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	2 de junio
Definir cronograma de visitas a humedales	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Por programar
Realizar programación de mesas de trabajo para la evaluación del Decreto del CIDEA	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Por programar